



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PORRERES

**3877***Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 06/2023 en la modalidad de crédito extraordinario*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de día 27 de marzo de 2023, publicado en el BOIB n.º 40 de 30 de marzo de 2023, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 06/2023, se entiende el mismo elevado a definitivo. El detalle es el siguiente:

GASTOS			
Progr	Eco	Descripción	Modificación
1531	60000	Vías públicas – Inversiones en terrenos	65.926,00 €
1531	35200	Administración financiera – Intereses de demora	11.000,00 €
	TOTAL		76.926,00 €
INGRESOS			
	Eco	Descripción	Modificación
	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	76.926,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, solo se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Porreres, a fecha de la firma electrónica (26 de abril de 2023)

**La alcaldesa**

Francisca Mora Veny

